



# **BASES TÉCNICAS DE LUCHA OLÍMPICA**

**FEDUP**  
FEDERACIÓN DEPORTIVA  
UNIVERSITARIA DEL PERÚ



**2026**

## XXVI FEDUP UNIVERSIADAS LIMA 2026

### LUCHA OLIMPICA

#### BASES ESPECÍFICAS

##### 1. INFORMACIÓN GENERAL:

|                      |   |                                                                                |
|----------------------|---|--------------------------------------------------------------------------------|
| ORGANIZA             | : | Federación Deportiva Universitaria del Perú                                    |
| SEDE                 | : | Polideportivo 3- VIDENA                                                        |
| COMPETENCIA          | : | lunes 12 de octubre.                                                           |
| CONGRESILLO          | : | domingo 11 de octubre                                                          |
| PESAJE               | : | lunes 12 de octubre.                                                           |
| CIERRE INSCRIPCIONES | : | regular: hasta el 16 de septiembre<br>extemporánea: del 17 al 20 de septiembre |

##### 2. DE LOS PARTICIPANTES Y REQUISITOS DEL DEPORTISTA:

- 2.1 Leer el artículo 11° de las Regulaciones Generales 2025 – 2026.

##### 3. DEL REGLAMENTO, MODALIDAD Y LA COMPETENCIA:

###### 3.1 De las Reglas de juego:

- 3.1.1 Revisar el anexo del Circuito Deportivo Deportes Individuales de la FEDUP 2025 – 2026.

###### 3.2 De los Niveles y Categorías

- 3.2.1 Los competidores participarán de la siguiente manera:

| CATEGORÍAS – DIVISIONES DE PESO |                      |
|---------------------------------|----------------------|
| Rama femenina                   | Rama masculina       |
| De 44 hasta 50 kilos            | De 55 hasta 57 kilos |
| Hasta 53 kilos                  | Hasta 61 kilos       |

|                |                 |
|----------------|-----------------|
| Hasta 55 kilos | Hasta 65 kilos  |
| Hasta 57 kilos | Hasta 70 kilos  |
| Hasta 59 kilos | Hasta 74 kilos  |
| Hasta 62 kilos | Hasta 79 kilos  |
| Hasta 65 kilos | Hasta 86 kilos  |
| Hasta 68 kilos | Hasta 92 kilos  |
| Hasta 72 Kilos | Hasta 97 kilos  |
| Hasta 76 Kilos | Hasta 125 kilos |

### 3.3 De la puntuación:

- 3.3.1 Para ser válida una categoría para el cómputo general deben haber por lo menos 2 inscritos de Instituciones diferentes o de la misma Institución que hayan pasado el control de peso (en caso existiera un solo competidor en una división de peso, de ser necesario se juntará con la división más cercana).
- 3.3.2 El puntaje será de acuerdo con el reglamento internacional de la UWW.
- 3.3.3 En caso una división de peso exista un solo competidor será declarado campeón de la división de peso sin embargo no dará puntaje para la premiación por equipos del cómputo general.
- 3.3.4 En caso existan dos participantes de la misma institución solo dará puntaje el competidor mejor ubicado por cada división de peso en la que tenga válidamente inscrito a sus deportistas y haya pasado el control de peso.
- 3.3.5 El puntaje será acumulativo para la categoría varones y damas para definir al campeón absoluto de la disciplina.
- 3.3.6 En caso de igualdad de puntaje, se considerará primero al que tenga el mayor número de medallas de oro, en caso de persistir el empate se seguirá con las de plata y último con las de bronce. Bajo reglamento internacional UWW.

#### 4. DE LA VESTIMENTA Y EQUIPO DE LOS COMPETIDORES:

- 4.1 La vestimenta y el equipamiento de los competidores deberán cumplir con lo establecido en el Reglamento internacional del deporte.
- 4.2 De conformidad con el artículo 63° de los Estatutos de la Federación Deportiva Universitaria del Perú – FEDUP y 8.1, 8.4.2 Y 8.4.4 de las Regulaciones Generales FEDUP 2025 – 2026, todas las instituciones participantes deberán cumplir obligatoriamente con el uso del emblema oficial de la FEDUP en los eventos organizados por la Federación durante el presente periodo deportivo.
- 4.3 La ubicación del emblema institucional FEDUP deberá ajustarse a lo permitido por el Reglamento Internacional del deporte
- 4.4 Según las Bases Generales de la Universiada
- 4.5 Brand book:  
<https://drive.google.com/file/d/1S4QohgxGhowDCgnehYKdEwdli75dZ62s/view?usp=sharing>
- 4.6 En la mesa de control, los competidores serán revisados por los jueces designados y luego podrán ingresar al área de competencia acompañado de su entrenador o asistente de entrenador y un médico o fisioterapeuta de su institución (si está acreditado).
- 4.7 Los entrenadores debidamente acreditados, deberán dirigir a sus deportistas con el buzo institucional y se ubicara en las zonas que les sean asignadas. En caso de incumplimiento no se permitirá el ingreso a la zona de competencia.

#### 5. DE LAS CREDENCIALES:

- 5.1 Según las Bases Generales de la Universiada y las Regulaciones Generales 2025 – 2026.

#### 6. DE LAS SANCIONES:

- 6.1 Leer artículo 30° de la Regulaciones Generales 2025 – 2026 y sus penalidades.
- 6.2 Se prohíbe el ingreso a las instalaciones del recinto deportivo:
  - a) Personas en evidente estado de ebriedad o con alteración de su conciencia por efecto de estupefacientes, sustancias psicotrópicas, estimulantes o sustancias análogas, o cualquier elemento que limite su adecuada identificación.

- b) Personas que portan cualquier tipo de objeto contundente, arma cortante, punzocortante o de fuego y todo tipo de artefactos pirotécnicos o similares.
- c) Todo tipo de bebidas alcohólicas, estupefacientes, sustancias psicotrópicas, estimulantes o sustancias análogas.

6.3 Las personas que no acaten los puntos anteriores serán retirados del escenario deportivo y puestas a disposición de las autoridades pertinentes.

## **7. PROCEDIMIENTO DE PROTESTA O RECLAMO**

7.1 De acuerdo a los artículos 28° y 29° de las Regulaciones Generales 2025 – 2026

## **8. DE LA PUNTUACIÓN PARA LA CLASIFICACIÓN GENERAL:**

8.1 De acuerdo con el Artículo 23.5 de las Regulaciones Generales FEDUP 2025 – 2026, la puntuación obtenida en la presente disciplina deportiva será considerada para la clasificación general y la determinación del Campeón Absoluto de la Universiada 2026. Para la asignación de puntos, las instituciones participantes deberán remitirse a lo establecido en el referido artículo.

## **9. DE LAS RESPONSABILIDADES:**

9.1 Según las Bases Generales de la Universiada y las Regulaciones Generales 2025 – 2026.

## **10. DE LAS DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:**

10.1 Según las Bases Generales de la Universiada y las Regulaciones Generales 2025 – 2026.

**Nota:** Para cualquier información técnica adicional comunicarse con el Área Deportiva, al celular: +51 963 876 602, +51 937 617 131; email: [deportes@perufedup.com](mailto:deportes@perufedup.com).

Lima, octubre de 2026  
COMITÉ ORGANIZADOR